

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



23 DIC 2009

C-4987

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
Nº 929/09



Sucre, 18 de Diciembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Stria. Despacho Nº 1300/09 de 7 de diciembre de 2009, el Dr. Hugo Loayza Nava Alcalde Municipal a.i. de Sucre, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, documentación sobre el Proceso de Contratación y Contrato Administrativo Nº 380/09 para la ejecución del Proyecto "**OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACABADO POSTA SANITARIA EL ROLLO**" D-3, para su tratamiento y consideración en aplicación de lo previsto en el artículo 12, numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, conforme establece el Art. 34, inc. b) del Decreto Supremo Nº 0181, autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo**. Código Int. Proceso 379/09, CUCE: 09-1101-00-166032-1-1. (PRIMERA CONVOCATORIA), publicada el 28 de octubre de 2009.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo Nº 0181/09 de 28 de junio de 2009, habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del Proyecto "**OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACABADO POSTA SANITARIA EL ROLLO**" D-3, bajo los términos del **Documento Base de Contratación** (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), aprobado mediante Resolución RPA-ANPE: Nº 579/2009 de 28 de octubre de 2009.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art. 34 inc. c) del Decreto Supremo Nº 0181/09, designa a la Comisión de Calificación mediante nota RPA-ANPE Comisión y ctros Nº 441-2009 y una vez instalado en acto público en base al Acta de Cierre de presentación de Propuestas de fecha 4 de noviembre de 2009 procedieron a la apertura de propuestas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, en fecha 4 de noviembre de 2009 emiten el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación (ANPE OBRAS), RECOMENDANDO Adjudicar la ejecución del proyecto: "**OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACABADO POSTA SANITARIA EL ROLLO**" D-3 al Proponente **Sr. Montalvo Castillo Rubén Antonio**, por un importe Total de Bs. **44.441,45 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 45/100 BOLIVIANOS)** con un plazo de entrega de 25 (veinticinco) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta

Que, según RPA - ANPE Nº 608a/09 de 4 de noviembre de 2009, mediante NOTA DE APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN de 4 de noviembre de 2009 y de conformidad a lo establecido en el Art. 34, punto I inc. d) del Decreto Supremo Nº 0181, **APRUEBA** el Informe de Calificación y **ADJUDICA** la ejecución del proyecto "**OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACABADO POSTA SANITARIA EL ROLLO**" D-3 al **Sr. Rubén Antonio Montalvo Castillo**, por un importe Total de Bs. **44.441,45.- (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS**

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 2 de 4
RM Nº 20/09

CUARENTA Y UNO 45/100 BOLIVIANOS) con un plazo de entrega de 25 (veinticinco) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el proyecto de "OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACABADO POSTA SANITARIA EL ROLLO" D-3, se encuentra inscrito en el POA y presupuesto de la gestión 2009 según **Prev. N° 15869** de 23 de octubre de 2009 con código SISIN A011888000000, Categoría Programática 20 036 00, Fuente 41, Org. Fin. 119, Partida de Gasto 42230 con **Bs. 50.000.-** (cincuenta mil 00/100 Bolivianos).

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato No. 380/09**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

- ❖ Requerimiento de Propuestas de fs. 001 a fs. 102.
- ❖ Especificaciones Técnicas de fs. 010 a fs. 032.
- ❖ Planos Constructivos del Proyecto de fs. 06 a fs. 08.
- ❖ DESCRIPCIÓN del Proyecto ubicado en la Junta Vecinal el Rollo D-3 a 041.
- ❖ Informe de Evaluación y/o Recomendación de Adjudicación (ANPE OBRAS) de 4 de noviembre de 2009 a fs. 134.
- ❖ Nota de Aprobación y Adjudicación RPA -ANPE N° 608a/09 de 4 de noviembre de 2009 a fs. 135.
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente 1881459010 a fs. 140.
- ❖ Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. N° 08709 a fs. 139.
- ❖ REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA-CERTIFICADO DE REGISTRO DE MODIFICACION a fs. 142.
- ❖ Registro de Beneficiario del SIGMA a fs. 138.
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obra, de Ejecución Inmediata, vencimiento 01 de junio de 2010 a fs. 188.

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 0181 y su Reglamentación:

- ❖ Certificación Presupuestaria gestión 2009 según Prev. 15869 de 23/10/2009 a fs. 044.
- ❖ Designación de la Comisión de Calificación RPA-ANPE N° 352-2009 de 3 de noviembre de 2009 a fs. 0103.
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 4/11/09 a fs. 104.
- ❖ FORMULARIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS a fs. 133.
- ❖ FORMULARIO DE REVISION ARITMETICA DE LA OBRA de los Proponentes de fs. 127 a 131.
- ❖ FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS a fs. 125
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica Adjudicada de fs. 106 a fs. 124.
- ❖ **FORMULARIO PRESUPUESTO POR ITEMS Y GENERAL DEL PROYECTO "OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACABADO POSTA SANITARIA EL ROLLO" D-3 a fs. 123.**

Que, en Sesión Plenaria de 18 de diciembre de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento el Informe No. 772/09, con relación al Contrato C.No. 380/09 que hace al Proyecto: "OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACABADO POSTA SANITARIA EL ROLLO" D-3, a ser suscrito entre el GOBIERNO MUNICIPAL y el señor RUBEN ANTONIO MONTALVO, (CONSTRUCTORA CONSULTORA MONTALVO ECOMONT) por el monto de Bs. 44.441,45 BOLIVIANOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 45/100, en un plazo de 25 días calendario, luego de su tratamiento y consideración cumpliendo los procedimientos establecidos, ha determinado aprobar el referido contrato, con la incorporación del art. 11°. Instruyendo a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que una vez concluida en su totalidad el referido proyecto, se realice AUDITORIA TECNICA ESPECIAL sobre todas las intervenciones en la construcción de la

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 3 de 4
RMNº929/09

POSTA SANITARIA EL ROLLO D-3 y luego se remita el informe correspondiente al H. Concejo Municipal.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 parágrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1º APROBAR la Suscripción del **Contrato Administrativo No. 380/09**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por el Dr. Hugo Tomás Loyza Nava, Lic. Carlos Alberto López Padilla y el Ing. Alberto Sandoval Torres, en su condición de **Alcalde Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. y Oficial Mayor Técnico a.i.** respectivamente y el Proponente **Sr. Rubén Antonio Montalvo Castillo** (CONSTRUCTORA CONSULTORA MONTALVO ECOMONT), para ejecutar el proyecto "OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACABADO POSTA SANITARIA EL ROLLO' D-3, por un importe Total de Bs. 44.441,45.- (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno 45/100 Bolivianos) con un plazo de entrega de 25 (veinticinco) días calendario y dar estricto cumplimiento a su Propuesta técnica y económica Adjudicada en el **FORMULARIO PRESUPUESTO POR ITEMS Y GENERAL DEL PROYECTO á fs. 123**: ejecución según el Pliego de Especificaciones Técnicas, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Art.2º SE INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción inmediata del contrato y disponga la iniciación inmediata de la Ejecución de la Obra, conforme a los procedimientos establecidos; asimismo la Unidad correspondiente deberá verificar en forma permanente y oportuna la Vigencia de la Garantía de cumplimiento de Contrato.

Art.3º SE INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva para que en la ejecución del Proyecto "OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACABADO POSTA SANITARIA EL ROLLO" D-3 previo al inicio de las obras, de cumplimiento a la Resolución Municipal N° 182/08 de 30 de abril de 2008.

Art.4º SE INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, tomar todas las medidas técnicas necesarias, con el objeto de garantizar el proyecto 'OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACABADO POSTA SANITARIA EL ROLLO' D-3, **misma que deberá PREVEER CONTINGENCIAS NATURALES.**

Art.5º SE INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva para que en la ejecución del proyecto 'OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACABADO POSTA SANITARIA EL ROLLO' D-3 NO SE INTERVENGAN ITEM que fueron aprobados y contemplados en la ejecución de la Obra ejecutada en la primera etapa u Obra Bruta de la Posta Sanitaria el Rollo D-3

Art.6º SE INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva para que una vez concluida la ejecución total de proyecto 'OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACABADO POSTA SANITARIA EL ROLLO' D-3 Oficialia Mayor de Finanzas y Administración, Oficialia Mayor Técnica y SUBALCALDIA del D-3 presenten al Pleno del Concejo Municipal informe Técnico y económico sobre el costo total del proyecto

Art.7º SE INSTRUYE al Ejecutivo Municipal, haga llegar a la Directiva de la JUNTA VECINAL DEL ROLLO del D-3, un ejemplar en fotocopias simples sobre los ITEMS a ser intervenidos en la ejecución de la Obra "OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACABADO

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 4 de 4
RMN°929.09

POSTA SANITARIA EL ROLLO" D-3, para efectos de control y seguimiento por los beneficiarios.

Art.8° Se deja claramente establecido que el Diseño del proyecto "OBRAS COMPLEMENTARIAS Y ACABADO POSTA SANITARIA EL ROLLO" D-3, el Proceso de Contratación y Adjudicación, la calidad de la ejecución de la obra, la designación oportuna del Supervisor, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Art.9° La Calidad de buena ejecución de la obra, será de responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección de Operaciones denominada en el presente Contrato el SUPERVISOR, la Obra estará sujeta a la FISCALIZACIÓN permanente hasta su conclusión, conforme a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas, Especificaciones Técnicas y condiciones del Contrato Administrativo N° 380/09.

Art.10° La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la obra, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Art.11° Se INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que una vez concluida en su totalidad el referido proyecto, se realice AUDITORIA TECNICA ESPECIAL sobre todas las intervenciones en la construcción de la POSTA SANITARIA EL ROLLO D-3 y luego se remita el informe correspondiente al H. Concejo Municipal.

Art.12° Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre

Art.13° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Edoquis Cuna Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Claudia Patricia González Ramos
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL